

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.000

Sábado 16 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2570161

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Núm. 34.- Santiago, 24 de julio de 2024.

Visto:

Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2024; en los artículos N°s 75°, 76° y 77° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto N° 147, del 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en el instructivo Gab. Pres N° 01, de 2024, de la Presidencia de la República.

Considerando:

- Que, mediante decreto N° 71, del 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior, se nombró a don Nicolás Grau Veloso, a contar del 11 de marzo de 2022, como Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Que, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Nicolás Grau Veloso, integrará la Delegación Oficial que acompañará a Su Excelencia el Presidente de la República en Visita a Emiratos Árabes Unidos los días 29 y 30 de julio de 2024.
- Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación del Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, en el evento señalado precedentemente, corresponde designarlo en comisión de servicio, entre los días 28 y 31 de julio de 2024, ambas fechas inclusive.

Decreto

1. Comisionese, a don Nicolás Grau Veloso, RUN N° 15.590.228-0, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Autoridad, Planta, grado B de la EUS, a las ciudades de Abu Dabi y Dubái, país Emiratos Árabes Unidos, entre el 28 y 31 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, de acuerdo con lo señalado precedentemente.

2. Páguese, a don Nicolás Grau Veloso, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US\$ 444,32.- de acuerdo con el siguiente detalle:

| CIUDAD / PAÍS | Desde | Hasta | 100% | 60% | 40% | 0% | Monto Viático |
|-------------------------------------|------------|------------|------|-----|-----|----|---------------|
| ABU DABI/ EMIRATOS ÁRABES UNIDOS | 29/07/2024 | 29/07/2024 | 0 | 0 | 1 | 0 | US\$ 222,16.- |
| DUBÁI/ EMIRATOS ÁRABES UNIDOS | 30/07/2024 | 30/07/2024 | 0 | 0 | 1 | 0 | US\$ 222,16.- |
| TOTAL: | | | | | | | US\$ 444,32.- |

CVE 2570161

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 16-11-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto número 34, de 2024.- Designa en comisión de servicio al extranjero a don Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo**

Pág. : 14
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

3. Déjase constancia:

Que, no se pagará viáticos por los días 28 y 31 de julio 2024, por encontrarse en vuelo de ida y regreso respectivamente.

Que, la Dirección General del Ceremonial y Protocolo cubrirá los gastos de alojamiento, desayuno y servicios de transportes para las actividades oficiales, siendo los consumos extra de responsabilidad exclusiva de cada invitado.

Que, el traslado aéreo de ida y regreso será realizado en avión presidencial de la Fuerza Aérea de Chile.

Que, mientras permanezca en comisión de servicio, don Nicolás Grau Veloso continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22.

4. Impútese el gasto que demande este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio, de acuerdo con su naturaleza, del presupuesto para el año 2024, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Petersen Muga, Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Beatriz Von Loebenstien Weil, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).